



DECRETO N°

35

TEMUCO,

05 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 14.12.2017; presentada por Sally Chile Holding Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SALLY CHILE HOLDING SPA
Rut : 76.066.983-0
Dirección Particular : AVDA. PRESIDENTE KENNEDY N°7600 OFICINA 803, VITACURA.

Patente

Rol : 2-24177
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE PEUQUERIA Y BELLEZA
Código Actividad : 519.000
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 451 local 12, TEMUCO
Rol Avalúo : 89-5
Fecha de Solicitud : 14.12.2017
N° Solicitud : 812
Fecha Eliminación : 14.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

H/A/GRA/ica

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1432137